



GOBIERNO REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE

Table with 3 columns: APELLIDO PATERNO (PONGO), APELLIDO MATERNO (BONIFACIO), NOMBRES (E. LIBERTO)

DNI: 01780002 N° DE CELULAR (WhatsApp) 935667776 CORREO ELECTRÓNICO: Pongobonifacio@gmail.com

DOMICILIO ACTUAL: J.Y. LIBERACION N° 190 BARRIO AITO LA VINI - PUNO

DISTRITO: PUNO PROVINCIA: PUNO REGION: PUNO

UGEL DE PROCEDENCIA: UGEL CHUCUITO - JULI

TIPO DE REASIGNACIÓN: Etapa Regional (X) Etapa Interregional ( )

NIVEL DE EBR: Inicial ( ); EBE ( ); Primaria ( ); EBA Inicial Intermedio: ( )

NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad: COMUNICACIÓN

NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:

2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")

Table with 6 columns: INTERÉS PERSONAL (X), UNIDAD FAMILIAR ( ) with sub-columns: Por Cónyuge, Por hijos menores de edad, Por hijos con discapacidad, Por padres mayores a 60 años, Por padres con discapacidad.

CARGO ACTUAL: prof./AORAS TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: 36 PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 08

ESCALA: Octava 25 puntos ( ) - Séptima 22 puntos ( ) - Sexta 20 puntos ( ) - Quinta 18 puntos ( ) - Cuarta 16 puntos ( ) - Tercera 14 puntos ( ) - Segunda 12 puntos (X) - Primera 10 puntos ( )

POSTULA PARA CARGO DE: Especialista ( ) Director ( ) Sub director ( ) Docente (X) otro: ( )

ANEXOS:

- 1.A: SOLICITUD
1.B: FOTO COPIA DNI
1.C: DECLARACION JURADA
1.D: INFORME ESCALAFONARIO
TITULO PROFESIONAL

Ilave, 10 de junio de 2024.

FIRMA DEL DOCENTE (Handwritten signature)



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

"Gestión transparente con calidez humana"